



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC

Consejo Regional



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL N° 018-2013-GR-APURÍMAC/CR.

Abancay, 03 de Junio del 2013.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTO:

En Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Andahuaylas, el día martes veintiocho de mayo del año dos mil trece, el Punto de Agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: **"Aprobar el Inicio de la Gestión y Concertación del Crédito con el KFW - Alemania, destinados a Financiar el Programa de Riego Apurímac II"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme prescribe el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV: sobre Descentralización; establecen que los Gobiernos Regionales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Artículos 11° y 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, disponen que: "El Consejo Regional es el Órgano Normativo y Fiscalizador del Gobierno Regional, correspondiéndole las atribuciones y funciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas".

Que, de conformidad a los Artículos 37° y 39° de la Ley precedentemente acotada, el Consejo Regional dicta Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, expresando estos últimos la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 004-Pro Desarrollo Apurímac, por Oficio N° 048-2013-GR-APURIMAC/UE-PDA/DE, su fecha 03 de mayo del 2013, solicita a la Presidencia Regional gestionar ante el Consejo Regional la aprobación por Acuerdo de Consejo Regional para el inicio de la gestión y concertación del crédito con el KFW de Alemania destinados a financiar el Programa de Riego Apurímac II;

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 28 de mayo del 2013, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, leyes modificatorias, Reglamento Interno del Consejo Regional; y visto el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Presidente del Gobierno Regional de Apurímac a suscribir todos los instrumentos de gestión interna e interinstitucional, documentos contractuales, incluido el Convenio de Traspaso de Recursos y cualquier otra documentación necesaria para garantizar la operación de endeudamiento externo correspondiente al mencionado Programa.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR al presidente del Gobierno Regional de Apurímac, encargar al Proyecto Especial Regional PRO DESARROLLO APURIMAC, en su condición de Unidad Ejecutora del Programa las operaciones técnicas, administrativas y económico financieras del Programa a ejecutarse en la Región Apurímac.

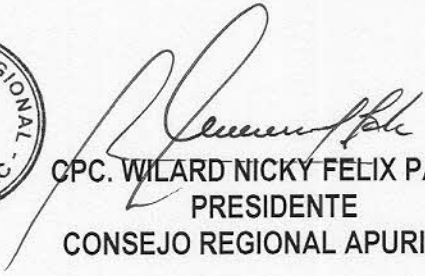
ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Diario Judicial de la Región y en el Portal Electrónico de la Institución, conforme dispone el Artículo 42° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Ciudad de Abancay; Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los Tres días del mes de Junio del año dos mil trece.




CPC. WILARD NICKY FELIX PALMA
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL APURIMAC